INFORME DE EVALUACIÓN N° 53/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115/2018 ADQUISICION DE TINTA, CINTA, TONER Y FOTOCONDUCTOR. ID N° 343.287.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115/2018 ADQUISICION DE TINTA, CINTA, TONER Y FOTOCONDUCTOR. ID N° 343.287.-**

2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación por Resolución Nº 714 de fecha 30 de junio de 2014, el cual se aboca al estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas.

3. ACTO DE APERTURA:

En fecha 03 de diciembre de 2018 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 30/2018, donde según constancias, se presentaron las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 1	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 2	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 3	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 4	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 5
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 22.260.000
2	J. FLEISCHMAN	Gs. 39.387.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC / MOPC

Ing. Luis O. Parcottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

	Y CIA SRL					

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SEGEL LOGISTICA S.A.**	**J FLEISCHMAN Y CIA SRL**
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE*

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Luis O. Pasottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

(*)Respecto a los documentos solicitados en la Carta de Invitación ANEXO E, incisos e) y f), y en virtud a lo establecido en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha cursado la nota UOC N° 4875/18 en fecha 10 de Diciembre, a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, a fin de solicitar los documentos señalados en los incisos *e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.*

Por MEU Nº 54.782/18, de fecha 11 de diciembre del corriente, la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente y fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente, por tanto CUMPLE.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"…Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió la evaluación correspondiente por Memorándum DA Nº 952/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, en cuya parte pertinente expresa:

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC MOPC

Ing. Luis O. Pasquottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE N° 1

4. Capacidad técnica

FACTORES	J. FLEISHMAN Y CIA SRL
1. *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección C de la Carta de Invitación. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada firmada y sellada)*	**CUMPLE**

- *La empresa presento el documento requerido por la convocante.*

5.) Experiencia

FACTORES	J. FLEISHMAN Y CIA SRL
2. *Que cuente como mínimo con 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.*	**CUMPLE**
2. *Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión, facturaciones y/o recepciones finales sobre Provisión TINTA, CINTA, TONER O FOTOCONDUCTOR de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).* *Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el porcentaje igual o mayor al 30% del valor de su oferta. Siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.* *Obs: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso*	**CUMPLE**

J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L

Ítem N° 1: *Cumple conforme la presentación de su constancia SIPE N° 1527207, en donde se verifica apertura de negocios en la SSET y presento copia de patente Municipal al día en MEU N° 54782/18*

Ítem N° 2*: Cumple conforme la presentación de varios contratos en el MEU N° 54782/18 de los años solicitados citados más abajo:*

Ingy Lucena Verr
Directora
UOC - MOPC

Ing. Luis F. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

- *ID N° 290.479 Contrato N° 06/2015 con el Ministerio de Educación*
- *ID N° 304.673 Contrato N° 08/2016 con el Ministerio de Salud*
- *ID N° 323.157 Contrato N° 15/2017 con la Universidad Nacional de Asunción*

ANEXO E- OTROS DOCUMENTOS

FACTORES	***J. FLEISHMAN Y CIA SRL***
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. *Autorizaciones:* *Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda).* *Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fábrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.*	***CUMPLE***
4.Certificado de Cuenta Bancaria	***CUMPLE***

J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L

Ítem N° 3: *CUMPLE conforme la presentación de la autorización del fabricante presentada en expediente MEU N° 54782/18*

Ítem N° 4*: CUMPLE, la empresa presento certificado de cuenta bancaria a través del MEU N° 54782/18*

6. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…"

No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

Lincy Lucena V.
Directora
UOC - MOPC

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Dicho criterio no aplica, considerando que la empresa cotizo producto de origen extranjero y es la única oferta de dicho lote.

LOS LOTES 2, 3 Y 4, NO FUERON COTIZADOS POR NINGUNA EMPRESA

LOTE N° 5

8. Capacidad técnica

FACTORES	SEGEL LOGISTICA S.A
3. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección C de la Carta de Invitación. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada firmada y sellada)	CUMPLE

- *La empresa presento el documento requerido por la convocante.*

9.) Experiencia

FACTORES	SEGEL LOGISTICA S.A
4. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión, facturaciones y/o recepciones finales sobre Provisión TINTA, CINTA, TONER O FOTOCONDUCTOR de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el porcentaje igual o mayor al 30% del valor de su oferta. Siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Obs: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso	CUMPLE

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Luis O. Pascottini L.
Director
...ión de Bienes y Suministros

SEGEL LOGISTICA S.A.

Ítem N° 1: Cumple *conforme la presentación de su constancia SIPE N° 1527206, en donde se verifica apertura de negocios en la SSET y en su oferta presento pago de patente municipal al día*

Ítem N° 2: Cumple *conforme la presentación de copia de facturas en nota ingresada a la Institución con MEU N° 54758/**18***

ANEXO E- OTROS DOCUMENTOS

FACTORES	SEGEL LOGISTICA S.A
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. *Autorizaciones:* *Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda).* *Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fábrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.*	***CUMPLE***
4.Certificado de Cuenta Bancaria	***CUMPLE***

SEGEL LOGISTICA S.A.

Ítem N° 3: CUMPLE, *la empresa presento documento de ser Distribuidor autorizado en el Paraguay del producto ofertado, a través del MEU N° 54758/2018.*

Ítem N° 4: CUMPLE *conforme la presentación del certificado de cuenta bancaria del Banco Continental en el MEU N° 54758/2018*

10. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…"

No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

11. MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Dicho criterio no aplica, considerando que la empresa cotizo producto de origen extranjero y es la única oferta de dicho lote.

12. PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUE REDACTADA NOTA AL OFERENTE, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A.: (Nota UOC N° 4876/2018)

1. ***Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.***

Autorizaciones:

Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda).

Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fábrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.

2. *Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo:* ***copias de contratos ejecutados de provisión, facturaciones y/o recepciones finales sobre Provisión TINTA, CINTA, TONER O FOTOCONDUCTOR de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).***

Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el porcentaje

Igual o mayor al 30% del valor de su oferta. Siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.

Obs: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso

3. *Certificado de Cuenta Bancaria*

La empresa presento nota ingresada a la Institución con expediente MEU N° 54758/18, en donde presentó autorización del fabricante, copias de facturas y certificado de cuenta bancaria. (Se adjunta al presente MEU N° 54758 /18)

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Luis O. Capcottini L.
Director
Obras y Suministros

EMPRESA J. FLEISCHMAN Y CIA. SRL.: (Nota UOC N° 4875/2018)

1. *Patente Municipal al día*

2. ***Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.***

Autorizaciones:

Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda).

Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fábrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado ***vigente a la fecha de apertura del llamado****.*

3. *Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo:* ***copias de contratos ejecutados de provisión, facturaciones y/o recepciones finales sobre Provisión TINTA, CINTA, TONER O FOTOCONDUCTOR de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).***

Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el porcentaje

Igual o mayor al 30% del valor de su oferta. Siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.

Obs: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso

4. *Certificado de Cuenta Bancaria*

La empresa presento nota ingresada a la Institución con expediente MEU N° 54782/18, en donde presento patente municipal al día, autorización del fabricante, copias de contratos y Certificado de Cuenta Bancaria (Se adjunta al presente MEU N° 54782 /18)

13. CONCLUSIÓN FINAL:

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas (COPIAS); y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es por "Lotes", se concluye:

- *Que la empresa* ***J. FLEISCHMAN Y CIA. SRL CUMPLE*** *con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se sugiere su adjudicación para el lote N° 1, salvo mejor parecer de la superioridad.*
- *Que la empresa* ***SEGEL LOGISTICA S.A CUMPLE*** *con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se sugiere su adjudicación para el lote N° 5 , salvo mejor parecer de la superioridad.*

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

- *Que los lotes 3, 2 y 4, a razón que no fueron cotizados por ninguna empresa, declarar desiertos salvo mejor parecer.*

Cabe mencionar, el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los

siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara

sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del

contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Que, con relación al **LOTE N° 2, LOTE N° 3 y LOTE N° 4**, no se ha presentado oferta alguna, motivo por el cual se sugiere declarar desierto los lotes en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03.

Que, el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) **a) que no se hubiera presentado oferta alguna; y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...***

Lucy Zacena Vera
Directora
UOC - MOPC

De conformidad a lo establecido en el informe técnico de la Dirección de Bienes y Suministros, las ofertas presentadas por la firma **J. FLEISCHMAN y CIA. S.R.L. para el LOTE N° 1 y SEGEL LOGISTICA S.A. para el LOTE N° 5,** cumplen con los criterios técnicos establecidos.

Ing. Luis O. Piscottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

En ese sentido, las ofertas presentadas por las firmas **J. FLEISCHMAN y CIA. S.R.L. para el LOTE N° 1 y SEGEL LOGISTICA S.A. para el LOTE N° 5**, cumplen con la totalidad de los criterios requeridos en la Carta de Invitación.

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley Nº 2.051/2003, establece cuanto sigue: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda:

1. **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115/2018 ADQUISICIÓN DE TINTA, CINTA, TONER Y FOTOCONDUCTOR. ID N° 343.287**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
J. FLEISCHMAN y CIA SRL (RUC N° 80001490-1)	**Gs. 39.387.500** (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos ochenta y siete mil quinientos)

LOTE N° 5

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC / MOPC

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
SEGEL LOGISTICA S.A. **(RUC N° 80026570-0)**	**₲s. 22.260.000.-** (Guaraníes veintidós millones doscientos sesenta mil)

2. DECLARAR DESIERTO, los LOTE N° 2, LOTE N° 3 y LOTE N° 4, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación y declaración desierta a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° y el artículo 30° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación .....

Libey Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC .....

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
... de Bienes y Suministros

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gen

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CINTA TINTA, TONER Y FOTOCONDUCTOR" ID N°343.287

LOTE Nº 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA RICOH

			J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.						
Item	CODIGO de CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD_ MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	MONTO TOTAL
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA SP 820 DN - NEGRO	RICOH	ASIA	Unidad	CAJA	5	776.250	3.881.250
2	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA SP 820 DN - AMARILLO	RICOH	ASIA	Unidad	CAJA	5	2.328.750	11.643.750
3	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA SP 820 DN - CIAN	RICOH	ASIA	Unidad	CAJA	5	2.328.750	11.643.750
4	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA SP 820 DN - MAGENTA	RICOH	ASIA	Unidad	CAJA	5	2.328.750	11.643.750
5	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA Aficio MP 2352sp	RICOH	ASIA	Unidad	CAJA	2	287.500	575.000
								TOTAL	39.387.500

LOTE Nº 5 - ADQUISICIÓN DE CINTAS

			SEGEL LOGISTICA S.A.						
Item	CODIGO de CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD_ MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	MONTO TOTAL
1	44103112-001	CINTAS 6N 768 ERC-37 NEGRO PARA LAS MAQUINAS REGISTRADORAS	EPSON	USA	Unidad	CAJA	420	53.000	22.260.000
								TOTAL	22.260.000

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC